

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

422**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 776 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consuelo Moreno Pozos, contra la empresa “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 255 de 2010

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Consuelo Moreno Pozos, y de otra, como demandada, “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Consuelo Moreno Pozos, frente a “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 255,41 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento Integral Real, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.819/10)